



**GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DE HONDURAS**



**SECRETARÍA
DE FINANZAS**

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN FÍSICA Y ELECTRÓNICA

La Suscrita Delegada de la Secretaría General de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, autorizada para este acto mediante Acuerdo No. 586-2024 de fecha 28 de agosto del año 2024, por este acto procede a notificar al abogado **GUSTAVO SIMÓN FIGUEROA QUIROZ**, actuando en su condición de apoderado legal de la sociedad mercantil denominada **INVERSIONES EDUCATIVAS ZAMBRANO S.A.**, de la **providencia** que consta en el expediente administrativo **No. SG-044-2019**, que literalmente dice: "**SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE FINANZAS. - SECRETARÍA GENERAL. - Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, veinticuatro de agosto de dos mil veinte. Visto el Auto de la Unidad de Servicios Legales de fecha veinticuatro de agosto de dos mil veinte, contentivas de la solicitud de devolución por la cantidad de** [REDACTED] **(L. [REDACTED]) cancelados por** "**INVERSIONES EDUCATIVAS ZAMBRANO SOCIEDAD ANONIMA**" se estima pertinente que previo a la continuación del trámite correspondiente, se requiera al Abogado **Gustavo Simón Figueroa Quiroz**, para que presente la siguiente documentación: 1) RTN de "Inversiones Educativas Zambrano Sociedad Anónima" 2) TRN del abogado Gustavo Simón Figueroa Quiroz 3) Copia de identidad del señor Gustavo Simón Figueroa Quiroz 4) Copia del Carnet vigente del Colegio de Abogados; si así no lo hiciere en el plazo de diez días hábiles después de su notificación, se archivarán las presentes diligencias sin más trámite. Artículo 60 letra b) y 63 de la Ley de Procedimiento Administrativo. **-NOTIFÍQUESE. - (FYS) MARTHA SUYAPA GUILLEN CARRASCO SECRETARIA GENERAL POR LEY** Acuerdo De Delegación No. 611 de fecha 10 de diciembre 2019.- De conformidad con lo establecido en los artículos 88, 90 y 92 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

En la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los cuatro (4) días del mes de marzo del año dos mil veintiséis (2026).

BRIGHETTE RASHEL ALVARADO AGUILAR
Delegada de la Secretaría General
Acuerdo Número 586-2024

PLOG